

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19266 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A.U., e Iberdrola Renovables Energía, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, contra orden IET 364/2014, de 7 de marzo, que modifica la orden IET 2013/2013, sobre el mecanismo de asignación de servicio de gestión de demanda, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 22 de mayo de 2014 y figura registrado con el número 1/355/2014.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A140028978-1